paresçio Françisco Tiglines fijo de Alfonso Tiglines, e presento vna carta de nuestra señora la reyna escripta en papel abierta firmada de su nonbre e sellada con su sello de la poridad de çera colorada en las espaldas por la qual le prouee del regimiento desta çibdad que vaco por fin de Alfonso [illegible] regidor defunto el thenor de la qual dize asi e esta registrada en el libro de cartas de la dicha señora reyna.

E la qual dicha carta de la dicha señora reyna presentada e leyda en la manera que dicha es el dicho Françisco Tiglines pidio a la dicha çibdad que la cunpliesen en todo e por todo segund que en ella se contiene e en cunpliendola le resçibiesen al dicho ofiçio de regimiento que asy vaco por fin del dicho Alfonso [illegible] regidor defunto e le mandasen acudir con los derechos e salarios al dicho ofiçio anexos e pertenesçientes e que el estaua presto de fazer la solenpnidad e juramento que en tal caso se requiere e donde lo asy fiziesen dixo que farian bien e derecho lo que deuian en otra manera lo contrario faziendo protestaua e protesto de se quexar [illegible] e de cobrar [illegible] en la dicha carta contenido e de como lo dixo e pedia e requeria dixo que pedia e requeria e pidio e requirio a mi el dicho escriuano que gelo diese asy por testimonio. E luego los dichos conçejo alcaldes e alguazil regidores [illegible] tomaron la dicha carta [illegible] e dixeron que la resçibian e obedesçian [illegible] la dicha carta de la dicha señora reyna con la mayor reuerençia que deuian como carta de su reyna e señora natural a quien Dios dexe beuir e reynar por muchos tienpos e buenos [illegible] e quanto al cunplimiento della dixeron que estauan prestos de la cunplir, en presençia de los quales fueron presentes testigos [illegible] e Lorenço Ballester notario vezinos de la dicha çibdad de Murçia.

dicho mismo

E despues desto en este dicho dia estando ayuntados en la camara del dicho [illegible] Françisco Tiglines [illegible] los dichos conçejo fablando e apartados en [illegible] del cunplimiento de la dicha carta mandaron llamar al dicho Françisco Tiglines e asy venido dixeron que por virtud de la dicha carta los dichos testigos [illegible] cunplir la dicha carta de la dicha señora reyna segund e por la forma e manera que en ella se contiene e en cunpliendola resçibieron juramento del dicho Françisco Tiglines por el nonbre de Dios e sobre la señal de la cruz [illegible] con su mano derecha corporal

dicho mismo